TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN "ACTUALIZA TU DOCUMENTACIÓN Y CONVIÉRTETE A GNV"

- **Nombre de la promoción:** "Actualiza tu documentación y conviértete a GNV" (en adelante la "Promoción");

- **Objetivo**: Promover, fomentar y recompensar la generación de nuevas Conversiones (según dicho termino se define más adelante) en los Puntos de Servicio Participantes (según dicho término se define más adelante).

- **Responsable de la Promoción:** Combustibles Ecológicos Mexicanos, S.A. de C.V. (en adelante la "Responsable"), con domicilio en Calle Monte Élbruz número 132, Piso 10, Colonia Polanco III Sección, Código Postal 11540, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

- **TÉRMINOS DEFINIDOS:**

Los términos con mayúscula inicial utilizados en estos términos y condiciones que no se encuentren definidos en alguna otra sección de los mismos, tendrán los significados que se les atribuye a continuación:

Bono o **Bonos** (usado en singular o plural según corresponda): Significa un código físico o digital a través del cual podrá(n) ser canjeable(s) la(s) Recompensa(s) que únicamente podrán ser útiles para el consumo de litros de GNV en cualquiera de los Puntos de Servicio Participantes.

Interesado o **Interesados** (usado en singular o plural según corresponda): Significa cualquier persona física que cuente con un vehículo automotor tipo "*sedán*" o "*vagoneta*", que requiera realizar una actualización de documentación para satisfacer y cumplir con los Requisitos para poder instalar un Equipo de Conversión.

Contrato de Suministro: Significa el contrato de suministro de gas natural para uso vehicular y de servicios técnicos integrados que se firma entre la Responsable y el Interesado por la Conversión.

Contrato de Comodato: Significa el contrato de comodato que se firma entre la Responsable y el Interesado por el Equipo de Conversión.

Conversión: Significa la instalación y montaje de un Equipo de Conversión en un vehículo automotor, que debidamente realizada permitirá la adaptación del citado vehículo automotor para funcionar con gas natural como combustible alterno.

Equipo o **Equipo de Conversión:** Significa el conjunto (kit) de piezas mecánicas y electrónicas, que, debidamente instaladas por un Taller especializado, permitirán adaptar un vehículo automotor, para funcionar con gas natural como combustible alterno.

GNV: significa el Gas Natural Comprimido para uso Vehicular.

Taller: significa la Persona (física o moral), su ubicación, especializada, quien, una vez que sea autorizado por la Responsable, realizará la Conversión del Equipo en el Vehículo, para que mecánicamente se encuentre habilitado para funcionar con GNV como combustible alterno.

Vehículo o **Vehículos**, (usado en singular o plural según corresponda): significa el automóvil o vehículo automotor, cuya propiedad y posesión legitima es del Interesado, cuyas características electromecánicas previamente revisadas por la Responsable resulte útil para ser adaptado para funcionar con gas natural vehicular como combustible alterno y en el cual se llevará a cabo la Conversión del Equipo.

- **Puntos de Servicio Participantes/ EDS Participantes:** Las personas físicas que deseen ser participantes y beneficiarios de la Promoción deberán solicitarlo (i) a través de los Medios de difusión autorizados de la Promoción (señalados más adelante) o, (ii) en cualquiera de los puntos de servicio y suministro de GNV de la marca ENCO GNV, administrados y operados por la Responsable (o en cualquier otra ubicación siempre y cuando le haya sido previamente indicada por la Responsable), los cuales se ubican en:

Zona Ciudad de México:

- Estación CEDA: Circuito de Envases Vacíos y Lateral Eje 5 Sur, Lotes 9 y 10, Iztapalapa, Ciudad de México, C.P.09040.
- Estación Balbuena: Cecilio Robelo número 3, Colonia El Parque, Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15900.
- Estación UMD Telecomunicaciones: Avenida Telecomunicaciones S/N, Ejército Constitucionalista, Iztapalapa, Ciudad de México, México, C.P. 09208.
- Estación UMD Coyol: Oriente 157 S/N, esquina Eje 3 Oriente Avenida Ingeniero Eduardo Molina, Colonia El Coyol, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07420.

Zona Estado de México

- Estación Tultitlán: Vía José López Portillo S/N, Pueblo San Mateo Cuautepec, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54948.
- Estación Triángulo: Avenida 16 de septiembre esquina con San Francisco Cuautlalpan, Fraccionamiento Industrial, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53370.
- Estación Tule: Tule número 12, Puente de Bellavista, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54090.

Zona Jalisco:

- Estación San Pedro: Prolongación Gobernador Curiel número 6171, Tlaquepaque, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45610.

- Estación Golden: Calzada Lázaro Cárdenas del Río Oriente número 1050, Colonia 8 de julio, Guadalajara, Jalisco, C. P. 44910.
- Estación CECA: C. Unicornio 75, Santa Cruz de Las Huertas, 45402, Tonalá, Jalisco.

Zona Puebla:

- Estación Estadio: Calzada Ignacio Zaragoza No. 438 Col. Corredor Industrial la Ciénega, Puebla, Puebla.
- Estación Parque Ecológico: Calle 26 Sur #501, Colonia Rancho Azcarate, Puebla.

Sin perjuicio de los medios autorizados para realizar la inscripción a la Promoción, su cobertura será nacional, abarcando únicamente Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Puebla, en los lugares señalados anteriormente (en adelante denominados "Puntos de Servicio Participantes/ EDS Participantes").

- **Recompensa(s):** Los bienes que serán objeto de recompensa para los Interesados son Bonos para consumir/comprar litros de GNV en alguna de las EDS Participantes, con base en las siguientes condiciones:

(i) Si el Interesado lleva a cabo la Conversión de su vehículo, se le otorgarán 3 (tres) Bonos equivalentes a la cantidad fija de $200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) por cada Bono que únicamente podrán ser útiles para consumo/compra de Litros de GNV en cualquiera de las EDS Participantes (la "Recompensa").

- **Vigencia de la Promoción**:

La Vigencia para inscribirse para ser participante de la Promoción será efectiva única y exclusivamente de las 00:01 horas a.m. del día 01 de febrero de 2026 a las 23:59 horas p.m. del 31 de diciembre de 2026 (en adelante denominada "Vigencia de Inscripción"), en cualquiera de los Puntos de Servicio Participantes.

- **Vigencia del otorgamiento de la(s) Recompensa(s):**

La Vigencia para el otorgamiento de la(s) Recompensa(s) de los Interesados será efectiva en el(los) Punto(s) de Servicio Participante(s) de conformidad con los siguientes horarios y condiciones:

A partir de la fecha efectiva en que el personal de La Responsable confirme que el vehículo de El Interesado cuenta con la Conversión, serán entregados dentro de los 8 (ocho) naturales siguientes en un horario de lunes a viernes de 9:00am a 6:00pm (en adelante denominada Vigencia del otorgamiento de la Recompensa).

- **Vigencia de la(s) Recompensa(s):**

La Vigencia de la(s) Recompensa(s) será efectiva [tiempo en el cual podrá canjearse el(los) Bono(s)] únicamente durante los siguientes 90 (noventa) días naturales posteriores a la entrega de los Bonos que realice el personal de la Responsable a los Interesados, terminado el plazo se extinguirá el derecho para utilizar la(s) Recompensa(s) (en adelante denominada Vigencia de las Recompensas).

- **Mecánica de la Promoción**:

(i) El Interesado deberá realizar un registro presencial en alguno de los Puntos de Servicio Participantes o, un registro digital a través de las Redes Sociales de la Responsable, dentro del plazo de Vigencia de inscripción a la Promoción; debiendo proporcionar la siguiente información: Nombre del Interesado, teléfono de contacto, número de placas. Una vez que se proporcione la información señalada, el Interesado se coordinará con el personal de la Responsable para agendar una cita en un Taller para efecto de que la Responsable lleve a cabo la verificación de cumplimiento de los Requisitos (señalados más adelante) en el vehículo; es el caso que el Interesado requiere de una actualización de documentación para satisfacer los Requisitos para la instalación del Equipo de Conversión, por lo que el Interesado deberá comprobar documentalmente que se encuentra en proceso activo de renovación previa entrega de comprobante a la Responsable. Una vez que se lleve a cabo la verificación del vehículo el Interesado se coordinará con el personal de la Responsable para agendar una cita en un Taller instalación del Equipo de Conversión en su vehículo, para lo que deberá cumplir con los Requisitos.

(ii) La inscripción del Interesado a la Promoción podrá realizarse únicamente durante el tiempo de Vigencia de Inscripción.

(iii) Los Interesados que cumplan con las condiciones señaladas en el capítulo de "Condiciones aplicables" serán beneficiarios de La Recompensa.

(iv) La(s) Recompensa(s) de la Promoción será(n) entregada(s) exclusivamente durante la Vigencia del Otorgamiento de la Recompensa establecidos en términos del apartado Vigencia del otorgamiento de la(s) Recompensa(s), terminado el plazo se extinguirá el derecho para reclamar la(s) Recompensa(s) correspondientes.

(v) La entrega de la(s) Recompensa(s) de la Promoción se realizará(n) de la siguiente manera: (i) una vez que se cumpla(n) la(s) condiciones aplicables a los Interesados, la Responsable se pondrá en contacto con el Interesado a través de su número telefónico (número proporcionado en el registro a la Promoción); (ii) la Responsable por medio de un mensaje de *WhatsApp* le solicitará al Interesado confirmar su identidad, lo que podrá realizar por medio del envío de fotografías y/o archivo digital de su Identificación Oficial; (iii) una vez confirmada la identidad del Interesado, la Responsable le enviará: (1) la información del Bono que podrá canjear/aplicar en las EDS Participantes para consumo/compra de litros de GNV; o (2) le indicará al Interesado la EDS Participante en la que se le hará entrega del bono de litros de GNV correspondiente (de acuerdo a la disponibilidad de entrega de Bonos físicos o digitales según sea el caso).

- **Condiciones aplicables:**

Los Interesados que deseen ser partícipes y beneficiarios de la Promoción, deberán aceptar y cumplir las condiciones suspensivas (sin las cuales no) siguiente: (i) El Interesado al requerir una actualización de documentación para cumplir de manera completa los Requisitos para la instalación del Equipo de Conversión, deberá entregar el comprobante que compruebe que se encuentra en proceso activo y vigente de renovación; (ii) el Interesado lleve a cabo la Conversión de su vehículo con La Responsable previo cumplimiento de los Requisitos (señalados más adelante).

- **Requisitos del Interesado para la Conversión de su vehículo.**

El Interesado deberá acreditar y/u otorgar los siguientes requisitos de conformidad con los términos y condiciones de la promoción "ENCO 360" que se puede consultar en el sitio web https://encognv.com/: **(i)** acreditar mediante factura o carta factura (original o copia certificada para cotejo y copia simple) la posesión legítima del Vehículo; **(ii)** exhibir original para cotejo y copia simple de por lo menos los siguientes documentos.- identificación oficial vigente con fotografía, comprobante de domicilio de expedición no mayor a treinta días, licencia de conducir vigente, tarjeta de circulación vial del Vehículo; **(iii)** proporcionar datos de contacto de por lo menos 3 referencias personales; **(iv)** celebrar y firmar con el Responsable un contrato de comodato por el Equipo de Conversión y un contrato de suministro de gas natural para uso vehicular y de servicios técnicos integrados; **(v)** realizar la instalación y montaje del Equipo de Conversión en uno de los talleres especializados autorizados por el Responsable; **(vi)** cumplir con el plan de mantenimiento y revisiones periódicas al Equipo de Conversión que establezca el Responsable en el Contrato de Suministro; **(vii)** suscribir y otorgar en favor del Responsable, un título de crédito como garantía de cumplimiento, para el caso de daños al Equipo de Conversión; **(viii)** el cumplimiento al contrato de comodato, en el que de manera enunciativa, más no limitativa, se refiere a realizar y mantener consumo de un volumen de GNV especifico durante un plazo específico; y **(ix)** el cumplimiento al Contrato de Suministro, en el que de manera enunciativa, más no limitativa, se refiere a realizar y mantener consumo de un volumen de GNV especifico durante un plazo específico y a un precio fijo específico, en lo Puntos de servicio participantes.

- **Restricciones**: (i) Solo serán participes y beneficiarios de la Promoción, las personas que encuadran en la descripción de los Interesados, de acuerdo con los términos de la descripción contenida en los presente Términos y Condiciones. (ii) En ningún caso podrá ser participante ni beneficiaria de esta Promoción, una persona moral; (iii) En ningún caso podrá ser participante ni beneficiaria de esta Promoción, una persona que no cumpla satisfactoriamente los Requisitos, establecidos en los presentes términos y condiciones.

- **Medios de difusión autorizados de la Promoción**

- Medios impresos visuales en cualquiera de los Puntos de Servicio Participantes.
- Invitación a través del personal de la Responsable.
- En las redes sociales oficiales del Responsable como:
- Link Página Web: https://encognv.com/
- Link WhatsApp: https://wa.me/525533931715
- Link Facebook: https://www.facebook.com/EncoGNV
- Link Instagram: https://www.instagram.com/enco.gnv/
- Aplicación móvil: 1) Sistema Operativo ANDROID: https://play.google.com/store/apps/details?id=com.xaldigital.encognv.applealtad
  2) Sistema Operativo iOS: https://apps.apple.com/mx/app/enco-gnv-m%C3%B3vil/id6741940364

- **Datos de contacto para aclaraciones o más información:** En caso de tener dudas respecto a la Promoción o los presentes Términos y Condiciones los Interesados podrán comunicarse con la Responsable a través del número telefónico 55 7005 8549 de lunes a viernes de 09:00 a 19:00 horas, o al correo electrónico callcenter@encognv.com

- **Registro:** El registro que haga el Interesado en la participación de esta Promoción, constituye su adhesión y aceptación de los presentes términos y condiciones y del aviso de privacidad.

- **Aviso de Privacidad**: En lo general, el tratamiento que se le dará a sus datos personales tendrá como finalidad hacer posible el desarrollo integral de la relación particular que el Interesado ha decidido entablar con la Responsable. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro sitio web: https://www.encognv.com/aviso-de-privacidad/. Si usted desea no recibir o dejar de recibir mensajes promocionales de nuestra parte puede solicitarlo a través del correo electrónico: callcenter@encognv.com.